

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Arroyomolinos, por el tipo de 350.979,14 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las Oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en la calle de Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 332-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.774,47 pesetas, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de seis (6) meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare petición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Arroyomolinos, se comprometo a ejecutarlas, con arreglo a dichos documentos, por ..... pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en el plazo de seis (6) meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a

las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de marzo de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.436)

Se anuncia concurso de adquisición de maquinaria para la elevación de aguas del abastecimiento del pueblo de Móstoles, por el tipo de 178.250 pesetas, y con arreglo a las bases que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en la calle de Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al remanente del crédito que, con destino al citado abastecimiento de aguas, fué aprobado por el Pleno de esta Diputación, según acuerdo núm. 107 del Orden del Día de la sesión celebrada el pasado 28 de abril de 1955.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.456,25 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 de la adjudicación.

El plazo de entrega de estos materiales no podrá exceder de dos meses.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de las bases que han de regir para adquisición de maquinaria para la elevación de aguas del abastecimiento al pueblo de Móstoles, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichas bases, por ..... pesetas (en letra y cifra), y hacer entrega de estos materiales en un plazo que no podrá exceder de dos meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de la Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de marzo de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.437)

Se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Fuente el Saz, por el tipo de 420.005,16 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las Oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en la calle de Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 332-A del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.500,12 pesetas, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho (8) meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Fuente el Saz, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en un plazo de ocho (8) meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependen-

cias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de marzo de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.438)

Se anuncia subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas al pueblo de Colmenar Viejo, en el tipo de 1.131.924,85 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las Oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en la calle de Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 332-A del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 27.638,49 pesetas; la definitiva equivaldrá al importe según la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, sobre el precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de seis (6) meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas al pueblo de Colmenar Viejo, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en el plazo de seis (6) meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo

dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado.

Madrid, 3 de marzo de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.439)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

### EDICTO

En el expediente para aplicación de Contribuciones Especiales destinadas a las obras de pavimentación y aceras, ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en la calle de Pinos Baja, de esta capital, se requiere y hace saber por medio del presente a la «Cooperativa Hipotecaria», de ignorado domicilio, habiendo sido el último conocido en la calle del Barco, núm. 24, para que comparezca en el Negociado de Contribuciones Especiales de este excelentísimo Ayuntamiento, sito en la plaza de la Villa, núm. 5, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de edictos de este Municipio, a fin de informarla de cuanto en el mismo la efecta y de las cuotas que por tales causa y concepto la corresponden.

Lo que se hace saber a dicha Cooperativa por medio del presente.

Madrid, 3 de marzo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.440)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de Bar-Restaurante de la Casa Sindical del paseo del Prado, 18 y 20.

El pliego de condiciones que regirá dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, 18 y 20, planta primera.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación a las trece horas del día 22.

Madrid, 2 de marzo de 1956.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.216)

(O.—29.434)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.138, de 1955.—A instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empre-

sa Aniceto Martínez Bravo, domiciliado en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 16.

Un despacho estilo español, compuesto de mesa, armario librería, un sillón y dos sillas; un comedor, compuesto de dos aparadores, mesa y seis sillas.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 16, siendo su depositario don Pedro Martínez López.

(C.—11.773)

Expediente núm. 2.167, de 1955.—A instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Diego Pérez Romero, domiciliado en Madrid, calle Cea Bermúdez, núm. 27.

Un aparato de comprobar, marca «Valmer», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cea Bermúdez, número 27, siendo su depositario don Diego Pérez Romero.

(C.—11.774)

Expediente núm. 1.174, de 1955.—A instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Transportes Castilla (S. A.), domiciliada en Madrid, calle del General Álvarez de Castro, núm. 37.

Una mesa escritorio con tres cajones, 150 pesetas; una mesa escritorio con cinco cajones, 200 pesetas; una mesa de madera con un cajón para máquina de escribir, 75 pesetas; una báscula de pie para 500 kilogramos, 250 pesetas; un mueble clasificador con dos puertas de corredera en su parte inferior, cuatro cajones encima de éstas y treinta y dos huecos para clasificar, 500 pesetas; una estantería de madera de pino con ocho entrepaños, 150 pesetas; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», para oficina, modelo moderno, 4.000 pesetas; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», para oficina, modelo 40, 3.000 pesetas; una máquina de escribir, marca «Remington», tipo portable, con su estuche, 1.500 pesetas.

Tasado en la suma de nueve mil ochocientas veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Álvarez de Castro, núm. 37, siendo su depositario don Enrique Hernández Ramírez.

(C.—11.775)

Expediente núm. 473, de 1955.—A instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Luciano Sánchez García, domiciliado en Madrid, calle Viriato, núm. 68.

Una máquina registradora marca «Nacional», capacidad de cifras 99,95, uso regular.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Viriato, 68, siendo su depositario don Domingo Sánchez García.

(C.—11.776)

Expediente núm. 4.269, de 1954.—A instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Derigrás, domiciliada en Madrid, calle Azucenas, núm. 20.

Una máquina de caldera de vapor horizontal, suficiente de caldeo 9,245 m., en buen uso.

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Azucenas, 20, siendo su depositario don José Germán Quin.

(C.—11.777)

Expediente núm. 4.140, de 1954.—A instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Marcos Láinez García, domiciliado en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 90.

Una grúa y montacargas, una hormigonera marca «Lioga», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de Extremadura, núm. 90, siendo su depositario don Marcos Láinez García.

(C.—11.778)

Expediente núm. 3.148, de 1955.—A instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Romualdo Gil, domiciliado en Madrid, calle San Germán, núm. 20.

Una máquina de escribir marca «Underwood», núm. 507.745, 2.000 pesetas; una mesa despacho con tablero de luna cristalina con cuatro cajones a cada lado y uno central, 850 pesetas; dos butacas tapizadas en pana marrón, 500 pesetas; un armario fichero de tres cuerpos y dieciséis cajones con cremalleras, barnizado en caoba, 2.000 pesetas.

Tasado en la suma de cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Germán, número 20, siendo su depositario don Modesto Sánchez.

(C.—11.779)

Expediente núm. 4.920, de 1952.—Carpeta núm. 564, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Alberto López González, domiciliado en Madrid, calle Francisco Salas, núm. 31.

Un reloj de pared redondo en caja negra y esfera de números romanos, 150 pesetas; escalera de nueve peldaños y dos de tijera de nueve peldaños y siete cada hoja, en muy mal estado, 25 pesetas.

Tasados en la suma de ciento setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco Salas, número 31, siendo su depositario don Francisco Salas.

(C.—11.780)

Expediente núm. 5.221, de 1953.—Carpeta núm. 540, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Real Sociedad Gimnástica Española, Campo de Deportes Municipal, domiciliada en Madrid, final de Vallehermoso, núm. 105.

Dos colchonetas de lucha de lona, un peto de gimnasio, un reloj de pared de esfera redonda en caja de madera, marca «Coppel», y ocho copas de plata.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Vallehermoso, número 105, siendo su depositario don José Quintana Montoto.

(C.—11.781)

Expediente núm. 2.138, de 1953.—Carpeta núm. 526, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Colegio Mayor Jiménez de Cisneros, domiciliado en Madrid, calle Ciudad Universitaria.

Una radiogramola tocadiscos.

Tasada en la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ciudad Universitaria, siendo su depositario don Alfonso González Marino.

(C.—11.782)

Expediente núm. 679, de 1954.—Carpeta núm. 547, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Eduardo San Miguel, «El Pulpito», domiciliado en Madrid, plaza Mayor, 9.

Una máquina de cortar fiambres, marca «Berkel», modelo 4, en buen uso, 5.000 pesetas; una cámara frigorífica marca «Coplan», con su grupo y motor de 1 HP, empotrada y tamaño grande, 13.500 pesetas.

Tasada en la suma de dieciocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza Mayor, núm. 9, siendo su depositario don Eduardo San Miguel.

(C.—11.783)

Expediente núm. 2.316, de 1953.—Carpeta núm. 510, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa La Central Brochera Española, domiciliada en Madrid, calle León, núm. 6.

Un ventilador eléctrico marca «Electrodo», 300 pesetas; una máquina de escribir marca «Underwood», ILL. U. S. A., núm. 5, 2.800 pesetas.

Tasados en la suma de tres mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, León, núm. 6, sien-

do su depositario don Antonio Lozano Blanco.

(C.—11.784)

Expediente núm. 2.139, de 1954.—Carpeta núm. 620, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Máximo Barbero, domiciliado en Madrid, calle Francos Rodríguez, núm. 46.

Una máquina registradora marca «Nacional», núm. 1.323.090.

Tasada en la suma de siete mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francos Rodríguez, número 46, siendo su depositario don Máximo Barbero.

(C.—11.785)

Expediente núm. 1.298, de 1953.—Carpeta núm. 690, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Olvido Rodríguez, domiciliada en Madrid, calle Eduardo Aunós, núm. 22.

Una lámpara de cristal y bronce, de dieciocho luces.

Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Eduardo Aunós, núm. 22, siendo su depositaria doña Olvido Rodríguez.

(C.—11.786)

Expediente núm. 5.084, de 1953.—Carpeta núm. 693, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Agustín García García, domiciliado en Madrid, calle María Zayas, núm. 15.

Una mesa de despacho con siete cajones, 500 pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa con siete cajones, sin cristalina, dos sillones y cuatro sillas en uso regular, 800 pesetas.

Tasado en la suma de mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, María Zayas, núm. 15, siendo su depositario don Agustín García García.

(C.—11.787)

Expediente núm. 4.746, de 1954.—Carpeta núm. 715, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Angel Cháñez Marcos, domiciliado en Madrid, calle Fray Ceferino González, núm. 13.

Un organillo antiguo, tamaño pequeño, uso regular, de una casa de Barcelona.

Tasado en la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fray Ceferino González, núm. 13, siendo su depositario don Angel Cháñez Marcos.

(C.—11.788)

Expediente núm. 2.867, de 1954.—Carpeta núm. 727, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Moreno Delgado, domiciliado en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 105.

Un armario de tres cuerpos con lunas interiores, una coqueta y dos mesitas de noche, todo haciendo juego y en estado seminuevo.

Tasado en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fuencarral, núm. 105, siendo su depositario don Justo Moreno Delgado.

(C.—11.789)

Expediente núm. 5.185, de 1953.—Carpeta núm. 528, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Enrique Igelmo Acero, domiciliado en Madrid, calle Juan de Urbieta, núm. 25.

Un armario de cuatro cuerpos, otro ropero de tres cuerpos con luna en el centro.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Juan de Urbieta, número 25, siendo su depositario don Enrique Igelmo Acero.

(C.—11.790)

Expediente núm. 5.269, de 1953.—Carpeta núm. 560, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Angel Marcos, domiciliado en Madrid, calle Dulcinea, número 86.

Una mesa camilla, cuatro sillas, una

mesa de cocina con dos cajones y un reloj despertador.

Tasado en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Dulcinea, 86, siendo su depositaria doña Concepción Marcos Ruiz.

(C.—11.791)

Expediente núm. 317, de 1953.—Carta núm. 345, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Valfer, domiciliada en Madrid, calle Goya, núm. 88.

Un armario de tres cuerpos y dos sillas repujadas en cuero, estilo español, haciendo juego y buen uso.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Goya, núm. 88, siendo su depositario don Valentín Fernández.

(C.—11.792)

Expediente núm. 124, de 1954.—Carta núm. 588, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Santiago Alonso Menéndez, domiciliado en Madrid, calle Espronceda, núm. 6.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y un aparador, 1.200 pesetas; un armario de dos cuerpos, 600 pesetas; una máquina fotográfica, 400 pesetas.

Tasado en la suma de dos mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Espronceda, 6, siendo su depositario don Santiago Alonso Menéndez.

(C.—11.793)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 22 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndose para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura

Especial de Ejecuciones Gubernativas, expide el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a 2 de marzo de 1956.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Julio Loraque Pérez, en nombre y representación de don Luis Díaz Martínez, contra don Luis García Fernández, en los que, y como propios del deudor, se embargaron los siguientes bienes muebles, que se encuentran depositados en poder de doña María García Fernández, en la calle de San Buenaventura, número cinco, piso tercero derecha:

Un tresillo, compuesto de sillón y dos butacas de terciopelo verde.

Una araña de cristal de diez luces.

Tres apliques de bronce y cristal, de dos brazos.

Una mesita de centro, redonda.

Un espejo biselado con marco de madera.

Dos farolitos de cristal.

Una araña de cristal de siete luces.

Un comedor, compuesto de aparador, vitrina, mesa cuadrada y seis sillas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes muebles, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que como tipo de subasta servirá la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido tasados expresados bienes, debiendo los licitadores consignar previamente para poder tomar parte en el acto, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y el resto del precio ofrecido se consignará a los tres días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—4.554)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en juicio ejecutivo seguido por don Joaquín Villalba Galindo, contra don Tomás Gallego Villandiego, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, o sea por la cantidad ahora de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, de «una camioneta, marca Whippet, tipo rubia, de 14 HP de fuerza, matrícula M.-76.748», y de «una máquina incubadora para polluelos, marca «James Way», para quince mil huevos», cuyas demás características constan en autos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veintitrés del actual, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la camioneta que se subasta se encuentra depositada en poder de don Bernardino Martín Fernández, domiciliado en Adrián Pulido, trece, y la máquina incubadora en poder del deudor, General Aranzaz, cuatro (Ciudad Litoral).

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.553)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco General de Administración, hoy Banco General del Comercio y de la Industria, con domicilio en Madrid, contra don Florentino Sánchez Díaz, sobre reclamación de cincuenta y dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y doble y simultáneamente, de la finca embargada siguiente:

Huerta, sita en término de esta ciudad de Palencia, en la carretera de Madrid a Santander, en la que hay un grupo de edificaciones de construcción reciente y moderna, que ocupa una superficie total de mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil doscientos catorce pies cuadrados, destinándose a almacenes, viviendas y garajes, fábrica de conservas, un pozo, noria y otro pozo, en el que hay instalada una bomba movida por gas pobre, de tres caballos de fuer-

696. Aprobar proyecto para el abastecimiento de aguas al pueblo de Madarcos, importante la cantidad de 502.158,78 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto de Gastos, y que para su contratación se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 489.392,03 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

697. Aprobar presupuesto para la apertura de un pozo sondeo para el alumbramiento de aguas, con destino al pueblo de Cenicientos, importante la cantidad de 79.329,80 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras, por la urgencia justificada del caso, para su ejecución por el sistema de administración directa.

698. Aprobar proyecto redactado para el abastecimiento de aguas al pueblo de Horcajo de la Sierra, importante la cantidad de 739.545,55 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario de gastos, y que para su contratación se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 720.743,55 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

699. Autorizar, por la justificada urgencia del caso, al Arquitecto del Servicio para que, por administración directa, proceda a la más rápida ejecución de las obras de pavimentación de Cadalso de los Vidrios, hasta un total importe de 100.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

700. Autorizar, por la justificada urgencia del caso, al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por administración directa, proceda a la más rápida ejecución de las obras precisas para abastecimiento de aguas de Piñuécar, hasta un total importe de 40.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

701. Conceder, al Ayuntamiento de Villamanta, la cantidad de 16.000 pesetas para empedrado de las calles de la localidad, y autorizar, por la urgencia del caso, al Arquitecto del Servicio para la más rápida ejecución de las obras, que se abonará con cargo al concepto número 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

### Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

682. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 11 del corriente, por el que se dispone que el Procurador de turno de esta Corporación se persone ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, bajo la dirección del Letrado que corresponda, para defender a la misma en el recurso interpuesto por don Máximo Lorente Moreno, Auxiliar calefactor del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, contra la plantilla de transición publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 3 de abril del pasado año.

683. Quedar enterada de auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en recurso interpuesto por don Baltasar Zaidívar Anguiano y otros, sobre revocación de acuerdo de esta excelentísima Diputación Provincial, de 24 de abril de 1952, relativo al plus de cargas familiares y asistencia médico-farmacéutica de los recurrentes, por cuya resolución se declara la caducidad de la acción, absolviendo a esta Administración y declarando firme el acuerdo dicho.

684. Desestimar recurso de reposición, interpuesto por don Agapito Pedro Pachón-Ramos Santiño, contra acuerdo de esta Corporación, de 11 de agosto del corriente año, por el que se resolvió el concurso convocado para proveer una plaza de Veterinario, por carecer de fundamento las alegaciones del recurrente.

685. Quedar enterada de expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cenicientos, para conceder al párroco de San Juan de la Cruz, de esta capital, una parcela de terreno en el monte núm. 51 del Catálogo, monte denominado «Albercas y Alberquillas», para instalar en el mismo una residencia-albergue para niños pobres de la indicada Parroquia; e informar el señalado expediente en el sentido de entender, como de interés general, la ocupación de terreno que se solicita.

za. Linda: al Norte, con parte de la finca de que se segregó; al Este, con tierra de herederos de Francisco Simón, y otra de los de Pedro Romero; al Sur, con parte de la finca que se segregó, y al Oeste, carretera de Madrid a Santander y casa de Francisco Obispo. La extensión superficial de toda la finca es de dieciocho mil ciento ochenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), y en el de igual clase de Palencia, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de seiscientos cuarenta y seis mil trescientas treinta y tres pesetas con sesenta céntimos, en que pecioralmente ha sido tasada la aludida finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

**Cuarta**

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Quinta**

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se

hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

**Sexta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.557)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO  
CEDULA DE CITACION**

Por el presente se cita al demandado don Francisco Blanco Nieto, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en esta capital, calle San Millán, número dos; en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, ocho, piso tercero, el día dieciséis de los corrientes, y hora de las once de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas para el mismo por la parte actora, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, contra dicho señor y otros, sobre reclamación de cantidad, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los mencionados autos,

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

apercibiéndole del contenido del artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil a dicho demandado, toda vez que se le cita por segunda vez.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—4.552)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 16.583, por 1.500 pesetas, fecha 29 de noviembre de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de febrero de 1956. — El Interventor (Firmado).

(A.—4.551)

**Notaría de D. Luis Hernández González**

**Alcalá Galiano, 8**

Subasta pública notarial de la casa número treinta de la calle de la Magdalena, así como del solar número cuarenta y uno de la calle de la Cabeza, de esta capital, procedentes dichos inmuebles de la «Fundación Yagüe», instituida por don Esteban Yagüe Mardomingo, que se celebrará el día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, en la Notaría de don Luis Hernández González, calle de Alcalá Galiano, número ocho. El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Notaría, todos los días laborables, y en horas de diez a una. — El Secretario, Federico Argote. — El Presidente, Manuel Herranz.

(A.—4.556)

**AVISO**

Para general conocimiento se comunica que doña Matilde Calle ha traspasado su comercio de verdulería, calle de Calvo Sotelo, núm. 18 (Ventas), a don José Ambrona Océn, quien admitirá reclamaciones durante diez días relacionadas con dicho comercio.

Madrid, 8 de marzo de 1956.

(A.—4.569)

**AVISO**

Don Manuel del Pino pone en conocimiento del comercio en general que, con esta fecha, ha tomado a traspaso la droguería, propiedad de don Miguel Pacios González, situada en Madrid, San Bernardino, núm. 9.

Lo que participa a todos los acreedores para que en el plazo de ocho días puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Madrid, 9 de marzo de 1956.

(A.—4.568)

**AVISO**

Doña Pastora Domínguez Piñero, propietaria del establecimiento de droguería sito en la calle del Espíritu Santo, núm. 18, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don David Núñez Muñecas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don David Núñez, Espíritu Santo, núm. 8, huevería.

(A.—4.547)

**IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02**

**Beneficencia**

686. Modificar el artículo 8.º del vigente Reglamento de Régimen interno de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, en el sentido de ampliar a todos los acogidos de ambos sexos que perciben pensiones de jubilación u orfandad, tanto del Estado, Provincia o Municipio, como de los Montepíos Laborales o Empresas oficiales o particulares, la obligación de satisfacer un 50 por 100 del importe de las mismas, al igual que hasta ahora se viene realizando con los que perciben el subsidio de vejez.

687. Autorizar la adquisición, por concurso público, del siguiente material radiológico: un equipo de rayos X y accesorios; un tomógrafo y accesorios, y un equipo angio-cinematográfico y accesorios, con destino al Servicio Central de Radiología del Hospital Provincial, por un importe total de 1.543.526 pesetas, que se abonarán del modo siguiente: 1.500.000 pesetas, con cargo al donativo efectuado en el año 1954 a dicho Establecimiento por el Fondo de Protección Benéfico-social, y el resto, de 43.526 pesetas, a cargo del concepto núm. 193, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos, facultándose al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación.

688. Aprobar la recepción definitiva de los aparatos de radioterapia instalados, en el Hospital Provincial, por la casa SICE, a la que se le adjudicó el concurso convocado al efecto por acuerdo de la Corporación de fecha 11 de febrero de 1954, por haberse cumplido, de conformidad, el año de garantía previsto en la condición décimosexta del pliego de condiciones que rigió en la expresada licitación.

689. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que se dispone declarar de abono la cantidad de 56.643,70 pesetas, con cargo a la consignación que figura en el capítulo XVIII, concepto núm. 438, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, para pago de los ocasionados con motivo de la organización de la Corrida de Beneficencia, celebrada el día 7 de junio del corriente año.

690. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a varios funcionarios de la misma por prestación de servicios extraordinarios.

691. Quedar enterada de que, por el Consejo de la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, ha sido designada, para el cargo de Superiora del Hospital Provincial, la Rvda. Madre Sor Escolástica Arróniz.

692. Fijar, con efectos a partir de 1.º de junio del corriente año, en 16 pesetas diarias, el precio de las estancias de cada uno de los enfermos recluidos, o que en lo sucesivo se recluyan, por cuenta de esta Corporación, en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, en Ciempozuelos, a cargo de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios.

693. Autorizar la adquisición, por concurso público, de un aparato de radioterapia superficial, con destino al Pebellón 8.º, alto, del Hospital de San Juan de Dios, por un importe total de 186.788 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 221, titulado «Para nuevos Servicios y mejoras de los existentes», del capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto parcial de Gastos del Establecimiento, autorizándose al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para la aprobación del Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de servir de base en dicha licitación.

**Coordinación y Cooperación Provincial**

694. Ingresar en la cuenta que la Compañía Telefónica Nacional tiene establecida en el Banco Hispano Americano, la cantidad de pesetas 35.000 que le fué concedida al Ayuntamiento de Valdemaqueda para la instalación telefónica en la localidad, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Industrial.

695. Hacer efectiva, al Ayuntamiento de Canencia de la Sierra, la cantidad de 67.688,42 pesetas que le fué concedida como equivalente al 50 por 100 del importe total del establecimiento de los servicios telefónicos en la localidad, de acuerdo con el informe del Ingeniero Industrial.